

En Zapallar, 11 MAYO 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021 de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto Alcaldicio 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante decreto alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero 2022, que delega la facultad de firma bajo la formula "Por Orden del alcalde"; Decreto Alcaldicio 27492021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldicio 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia de alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2022, enviado por PRODESAL, solicitando móvil.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE, Salida de Vehículo, según el siguiente detalle:

✓ Vehículo	: Camioneta Placa Patente PCDY-42
✓ Conductor	: Héctor Fernández Landeros C.I. N°
✓ Fecha	: 05 de mayo de 2022
✓ Horario	: Desde las 09:00 hrs.
✓ Destino	: Chincolco ida-vuelta
✓ Motivo	: Traslado de dos usuarios, Sr. Juan Astudillo y Srta. Gisela Cisternas. Con objetivo de asistir a feria de innovación en sistemas de riego. Invitación programa PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario



Paola Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- 1.- Conductor
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Alcaldía
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal

SEC / CPL / DMC

